

# **Plan de Detecciones de Peligros Cruzadas**

**Mónica Andrea Duarte Silva**

**María Alejandra Villegas Silva**

**IST**

## **Resumen**

Las detecciones de peligro, se consideran una actividad dura dentro de las empresas, las que han pasado a ser parte de un sistemas de gestión y en algunos casos no se ha visto como una herramienta con gran potencial, que nos ayudará a descubrir acciones y condiciones inseguras que existan, y las podremos erradicar gracias a esta técnica para no sufrir accidentes.

Las detecciones de peligro cruzadas, se realizaran por un profesional de apoyo que ayudara en esta materia al Profesional oficial de una empresa que lo requiera, de acuerdo a los antecedentes estadísticos, entregando un informe formal a la empresa y luego desarrollando un seguimiento por parte del profesional a cargo de dicha empresa.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los profesionales en Prevención de Riesgos, que prestan sus servicios en organizaciones destinadas a administrar el seguro de accidentes y enfermedades profesionales, ley 16.744, específicamente Organismos Administradores, desarrollan sus variadas tareas en diferentes empresas adherentes, las que se han asignado dentro de una cartera de empresas, según zona geográfica de su jurisdicción; en ellas se pueden encontrar distintos giros o actividades económicas, las cuales deben ser conocidas a la perfección en cuanto a su entorno, emplazamiento, métodos de trabajo y recursos con que cuentan para lograr su objetivo comercial de servicios, y como éste conocimiento afecta a la Prevención de Riesgos, mientras que en otras recién ingresadas a la cartera antes señalada, por medio de visitas periódicas y permanentes, se deben llegar a conocer en forma integral para poder comenzar a dar la asesoría adecuada, que es propia de la gestión de un Consultor en Prevención de Riesgos.

Sin embargo, con el tiempo y dependiendo del plazo disponible en el plan de visitas, es posible caer en rutinas que, atendiendo a factores sicosensoriales y de procedimientos (llenar una lista de chequeo) puedan generar el no detectar condiciones o acciones inseguras o subestándares, que parecen obvias, pero que se asumen como inexistentes.

Para evitar el fenómeno antes señalado, se propone la colaboración de otro profesional Consultor que, proviniendo de otra ciudad cercana o limitante jurisdiccionalmente dentro de la región y que no esté familiarizado con la empresa que registre un determinado índice de accidentabilidad o criticidad, colabore en la detección de peligro mediante su visita a la empresa seleccionada, en particular del todo desconocida para él, en temas de infraestructura como de formas de realizar las labores, según planificación oportunamente elaborada, donde se puedan poner en evidencias temas que no hayan sido detectados, contribuyendo con esto a brindar un asesoría más efectiva, en equipo y eficiente al tiempo de trabajar para bajar la tasa de accidentabilidad que se registre.

El presente trabajo pretende describir cómo se desarrolla el plan de detección de peligro cruzadas que se propone, identificando todos los pasos necesarios para lograr con éxito su objetivo y ser aplicado a nivel regional según lo determine el respectivo Jefe de Operaciones Preventivas.

## **2. ASPECTOS ADMINISTRATIVO Y ORGANIZACIONAL**

A pesar de que el profesional de apoyo asignado, no se encuentra familiarizado con la empresa al comenzar este proceso, es relevante para la función a cumplir, que tenga conocimientos previos sobre los aspectos administrativos y organizacionales más significativos, para poder tener un primer acercamiento desde los datos y el historial de la empresa.

En este orden de idea se estima pertinente contar a lo menos con:

- a) Razón social de la empresa.
- b) Rut de la empresa.
- c) Actividad a la cual se dedica la empresa a intervenir.
- d) Un registro de los índices de accidentabilidad.
- e) Número de accidentes en los últimos 12 meses.
- f) Cantidad actualizada de trabajadores en funciones divididos por género.
- g) Registro del nivel de cumplimiento de las sugerencias formuladas con anterioridad y de la predisposición de la empresa al manejo de la Prevención de Riesgos.
- h) Eventuales sanciones o visitas inspectivas de la autoridad (Seremi de Salud o Inspección del Trabajo) que se hayan originado especialmente en los hechos señalados en la Circular SUSESO N° 2345 y norma técnica n° 142.
- i) Existencia de un Experto en Prevención de Riesgos en la empresa.
- j) Crear una lista de chequeo con los puntos anteriores.

### **3. APLICACIÓN**

Para llevar a cabo el Plan de Detección de Peligros Cruzadas es necesario que los respectivos Consultores en Prevención de Riesgos, analicen su cartera de empresas y sean capaces de determinar cuál de ellas se hacen susceptibles de ser sometidas al referido Plan de Detección de Peligros Cruzadas, de acuerdo al número de accidentes en los últimos 12 meses y según criticidad de acuerdo a información estadística que se maneja de la cartera.

Una vez con la información anterior, será necesario informar al Gerente de Operaciones Preventivas, a la o las empresas a intervenir, para que este designe al profesional de apoyo que desarrollará la actividad. El Consultor a cargo de la empresa gestionará la fecha y hora de la intervención, previo acuerdo con el profesional de apoyo.

Cumplida la visita, el referido Consultor de apoyo deberá confeccionar un informe técnico con copia al Gerente de Operaciones Preventivas de la región, a fin de mantener un control más integral respecto de la gestión de la Prevención de Riesgos que corresponda y una eventual disconformidad de la empresa por la Mutuality a la que se encuentra adherida.

### **4. CONTROL**

Como en todo proceso administrativo, esta fase de control, se ejercerá fundamentalmente por los Consultores titulares quienes, de esta forma, podrán priorizar sus vistas para realizar los seguimientos correspondientes, por el levantamiento desarrollado por el profesional de apoyo, al tiempo de mantener informadas a sus respectivas áreas de prevención sobre el grado de cumplimiento de las sugerencias o predisposición de la empresa en cuestión para el cumplimiento de la Ley 16.744, lo que en definitiva afecta el nivel de gestión consultora del Organismo Administrador.

Para desarrollar el control en las detecciones de peligro cruzadas, después de cada punto encontrado y luego de las recomendaciones, se dejara un recuadro (ver Ejemplo: Detección y Ficha

de Seguimiento), el que se completará cada vez que se realice el seguimiento, imprimiendo todo el documento para saber cuál fue el hallazgo encontrado y saber si se cumplió o no.

## **EVALUACIÓN**

Terminado el período anual de trabajos de asesoría y consultoría por cada región se realizará un informe con el grado de cumplimiento respecto de las detecciones de peligro cruzadas, cuyas empresas incluidas podrán recibir un diploma de cumplimiento sobre detecciones de peligro cruzadas e ingresar a un ranking que las haga merecedoras de mayores beneficios o apoyos al tiempo de salir del listado de empresas cuya accidentabilidad y criticidad la hagan susceptible de vigilancia especial por parte del Plan que se considera en el presente documento.

## **CONCLUSION**

La herramienta de gestión “detección de peligros cruzadas”, permite generar un mayor control, tanto del seguimiento de la actividad desarrollada, como en la manera de prevenir acciones y condiciones inseguras dentro de la empresa, de esta forma permitiría evitar accidentes del trabajo.

Esta herramienta invita al trabajo en equipo y la colaboración, desarrollando la interdisciplinariedad entre los profesionales que se dedican a la Prevención de Riesgos. Esto debido a la necesidad imperante de las actuales empresas que se mueven a un mayor ritmo generando accidentes laborales con mayor gravedad, además integrando así , otros profesionales de apoyo, que permitan fortalecer la tarea desarrollada.

Colaborando con las empresas en la búsqueda de mejorar sus estadísticas y en cuidar a sus trabajadores para que puedan regresar todos los días a sus hogares de la misma forma en que llegaron a su lugar de trabajo, es decir con un 100 % de capacidad laboral.

Ya que un accidente laboral tiene múltiples consecuencias tanto para el trabajador, como por ejemplo, no poder realizar trabajos extras, el no participar de fiestas o reuniones familiares, sentirse inútil porque no puede ayudar en su casa, pensar que si vuelve al trabajo se puede volver a

accidental y también cómo puede afectar psicológicamente a su familia, ya que perderán de cierta forma, la seguridad al no ver al dueño de casa sano. También es importante mencionar como los sueños o metas que se tienen se pueden ver perjudicadas al no estar saludable producto de un accidente laboral.

Para nosotras, tiene un valor agregado realizar estas detecciones de peligro cruzadas, ya que al recibir ayuda de un profesional de apoyo, éste tendrá facultades intelectuales distintas y percepciones sensoriales diferentes que se presentará como una sinergia para la empresa a asesorar.

### Ejemplo Detección y Ficha de Seguimiento

**1.- Planchas metálicas deterioradas:** en visita, se observó, en carro y horno, material metálico con aristas que podrían causar cortes a trabajadores, al repararlas evitaremos posibles accidentes dentro del área de producción.



#### Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda, cambiar lata deteriorada, en carro.
- ✓ Se sugiere, reparar lata de horno.

## FICHA DE SEGUIMIENTO

Seguimiento	Fecha	Cumple	No Cumple	Firma y nombre responsable seguimiento	Observaciones

**AUTOR**

Nombre: Mónica Andrea Duarte Silva  
Profesión: Ingeniero en Prevención de Riesgos  
Cargo: Consultor en Prevención de Riesgos  
Empresa: Instituto de Seguridad del Trabajo  
Teléfono: 61707246  
E-mail: Monica.duarte@ist.cl

**AUTOR**

Nombre: María Alejandra Villegas Silva  
Profesión: Ingeniero en Prevención de Riesgos  
Cargo: Consultor en Prevención  
Empresa: Instituto de Seguridad del Trabajo  
Teléfono: 64685438  
E-mail: Maria.villegas@ist.cl

**Currículum Resumido:** Mónica Duarte Silva

Ingeniero en Prevención de Riesgos, Curso de Técnicas de Muestreo y Manejo de instrumentos de Higiene Industrial. Realizado por INACAP. Chillán, Diplomado en Sistemas de Gestión Integrados ISO 9001, 14001 y OHSAS 18001, dictado por INACAP Chillán.

2004 - 2005	Docente Inacap, Talca.
2005 – 2010	Consultor en Prevención de Riesgos, IST Zonal Sur
2010 – 2012	
	Docente Inacap, Chillán.
2013 - 2014	Consultor IST – Zonal Sur

**Currículum Resumido:** María Alejandra Villegas Silva

Ingeniero en Prevención de Riesgos, Técnico en Prevención de Riesgos, Contador General, Ergónoma, Diplomado de Calidad y Ambiente, Curso de Técnicas de Muestreo y Manejo de instrumentos de Higiene Industrial. Realizado por INACAP. Chillán.

2004 - 2005	Docente Inacap Talca
2005 – 2008	Docente Inacap Chillan
2008 - 2014	Consultor IST Chillán – Zonal Sur